

 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-032
		Versión: 03
		Página 1 de 4
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO	Fecha: 11-08-2022

Adicional número 001 en tiempo y valor a la Comunicación de Aceptación número 069 del 05 de mayo de 2026 suscrita entre el Municipio de Sutamarchán, y Stoa Ingeniería de Avanzada Ltda. representada por Ana Luisa Grimaldos Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.029.662.142 expedida en Yopal, cuyo objeto es: “Servicios en la estructuración del proyecto de preinversión según resolución 0661 de 2019 para la actualización del plan maestro de alcantarillado y plan maestro de acueducto del municipio de Sutamarchán”

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.057.214.435 Expedida en Sutamarchán, quien obra en nombre y representación del Municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá, identificado con el N.I.T. 800.030.988-1, en calidad de Alcalde, debidamente posesionado con acta No. 601 del 28 de diciembre de 2023 de la Notaria Única del círculo de Tinjacá, y Ana Luisa Grimaldos Sánchez, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.029.662.142 expedida en Yopal, quien actúa en representación legal de la firma Stoa Ingeniería de Avanzada Ltda., persona jurídica, identificada con el NIT 900.050.857-3, hemos acordado suscribir el presente adicional previas las siguientes consideraciones: 1. Que el contrato se encuentra vigente y puede ser modificado. 2. Que de acuerdo con el informe de supervisión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura en un plazo inicial de dos meses el contrato se ha ejecutado el 50%. 3. Que la modificación es legalmente permitida de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993. 4. Que, de Acuerdo con la Secretaría de planeación e Infraestructura, se requieren de quince millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente colombiana COP (\$15.943.250,00) 5. Que existen recursos para realizar el adicional, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda número 2026000228 de fecha 11 de junio de 2026, por valor de \$15.943.250,00, en el presupuesto de la presente vigencia, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.1 denominada “subprograma. Actualización del plan maestro acueducto y alcantarillado” 6. Que en comité técnico realizado el 11 de junio de 2026, el alcalde Municipal ordeno la adición en tiempo y valor a la comunicación de aceptación de servicios número 069 de 2026. 7. Que la adición es permitida de acuerdo con lo señalado en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en razón a que los recursos a adicionar equivalen al 50% del valor contratado inicialmente. 8. Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura, certifica que la firma Stoa Ingeniería de Avanzada Ltda. y su representante legal Ana Luisa Grimaldos Sánchez, no están incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses, para suscribir el presente adicional. Por lo considerado anteriormente las partes suscriben el presente adicional a la comunicación de aceptación de servicios número 069 de 2026, la cual se registrará por las siguientes condiciones: **PRIMERA. VALOR:** el valor del presente adicional es por la suma de quince millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente colombiana COP (\$15.943.250,00), para un total de cuarenta y siete millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta pesos, moneda corriente colombiana (\$47.829.750.00), de acuerdo al siguiente por menor:





Alcaldía de  
**Sutamarchán**

República de Colombia  
Departamento De Boyacá -  
Municipio De Sutamarchán  
Nit. 800030988-1

Proceso: **GESTIÓN**  
CONTRACTUAL  
Formato: CONTRATO

F-SIG-GC-032

Versión: 03

Página 2 de 4

Fecha: 11-08-2022

Condiciones iniciales del contrato					Adicional		Condiciones Actualizadas	
Ítem	Productos / Actividades	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	<b>DOCUMENTOS GENERALES</b>							
1.1	Elaboración de Ficha MGA y EBI	1	985.000	985.000	-	-	985.000	985.000
1.2	Elaboración de Plano localización general del proyecto	1	985.000	985.000	-	-	985.000	985.000
2	<b>DOCUMENTOS INSTITUCIONALES</b>							
2.1	Elaboración del diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos en medio físico y magnético (formato 3 resolución 0661 de 2019)	1	2.900.000	2.900.000	-	-	2.900.000	2.900.000
2.2	Elaboración del documento que soporta el diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos	1	2.450.000	2.450.000	-	-	2.450.000	2.450.000
3	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>							
3.1	Elaboración del Formato resumen	1	1.180.000	1.180.000	-	-	1.180.000	1.180.000
3.2	Elaboración del Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1)	1	3.450.000	3.450.000	-	-	3.450.000	3.450.000
3.3	Elaboración del Capítulo o documento con las características socio-culturales de la población y participación comunitaria	1	885.000	885.000	-	-	885.000	885.000
3.4	Elaboración del Capítulo donde se muestren los antecedentes y la justificación	1	985.000	985.000	-	-	985.000	985.000
3.5	Establecimiento de Términos de referencia para la elaboración del estudio en medio físico y magnético	1	1.975.000	1.975.000	-	-	1.975.000	1.975.000
3.6	Elaboración del Capítulo o documento que contemple la problemática o las necesidades presentes que se quieren solucionar, así como los objetivos y metas que permitan resolverlos	1	985.000	985.000	-	-	985.000	985.000
3.7	Elaboración del Capítulo o documento donde se defina el alcance y actividades del proyecto	1	3.900.000	3.900.000	-	-	3.900.000	3.900.000
3.8	Elaboración del Capítulo o documento donde se estime el impacto en términos de los indicadores del sector	1	1.471.500	1.471.500	-	-	1.471.500	1.471.500
3.9	Elaboración del Cronograma de ejecución donde se encuentre el plazo de ejecución del proyecto	1	985.000	985.000	-	-	985.000	985.000
4	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>							
4.1	Elaboración del Presupuesto en medio físico como en hoja electrónica formulada, que permitan la verificación en que se discrimine por estudio y/o diseño, los cotos de consultores, indicando especialidad, y dedicación, costos de ensayos de laboratorio y monitoreo, adquisición de información, costos directos, costos administrativos.	1	4.000.000	4.000.000	-	-	4.000.000	4.000.000
4.2	Elaboración del Plan financiero del proyecto presentado durante el tiempo los montos para cada componente del proyecto, por fuente de financiación, en medio físico y magnético.	1	2.000.000	2.000.000	-	-	2.000.000	2.000.000
5	<b>DOCUMENTOS PEDIALES</b>							
5.1	Estructurar los Documentos que acrediten la propiedad de los predios estimados para la ejecución del proyecto en medio físico y magnético. Si la entidad cuenta con la titularidad: certificados de tradición y si no cuentan con titularidad, pero ejerce posesión sobre los mismos: acreditación de sana posesión	1	2.100.000	2.100.000	-	-	2.100.000	2.100.000





Alcaldía de  
**Sutamarchán**

República de Colombia  
Departamento De Boyacá -  
Municipio De Sutamarchán  
Nit. 800030988-1

Proceso: GESTIÓN  
CONTRACTUAL  
Formato: CONTRATO

F-SIG-GC-032

Versión: 03

Página 3 de 4

Fecha: 11-08-2022

Condiciones iniciales del contrato					Adicional		Condiciones Actualizadas	
Ítem	Productos / Actividades	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
5.2	Elaboración del Plano predial	1	650.000	650.000	-	-	650.000	650.000
6	<b>ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO</b>							
6.1	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Documental según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.1 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	1.850.000	1.850.000	1.850.000	1.850.000
6.2	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Legal según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.2 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	1.850.000	1.850.000	1.850.000	1.850.000
6.3	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Institucional según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.3 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
6.4	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Técnico según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.4 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	4.243.250	4.243.250	4.243.250	4.243.250
6.5	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Financiero según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.5 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
6.6	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Ambiental según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.6 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	1.900.000	1.900.000	1.900.000	1.900.000
6.7	Asesoría y acompañamiento especializado para el componente Predial según el Anexo 01, Capítulo II Ítem 2.7 de la Resolución 0661 de 2019	1	-	-	1.900.000	1.900.000	1.900.000	1.900.000
<b>TOTAL:</b>				<b>31.886.500</b>		<b>15.943.250</b>		<b>47.829.750</b>

**SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo del presente adicional es de un (01) mes al plazo inicial contratado, para un total de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERA. FORMA DE PAGO.** El Municipio cancelará el valor del presente adicional en un único pago previa suscripción del acta de liquidación y certificación del supervisor y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente adicional se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, número 2026000228 de fecha 11 de junio de 2026, por valor \$15.943.250,00, en el presupuesto de la presente vigencia, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.1 denominada “subprograma. Actualización del plan maestro acueducto y alcantarillado”. **QUINTA. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se obliga adentro de los días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, a incluir el presente adicional y actualizar las garantías pactadas en el numeral noveno de la comunicación de aceptación 069 de 2026. **SEXTA. PUBLICACIÓN.** La publicación del presente adicional se realizará en la plataforma del SECOP II, EN la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). **SEPTIMA. VIGENCIA.** Las condiciones no modificadas de la comunicación de aceptación número 069 de 2026, continuarán vigentes por el plazo adicionado y serán aplicables al presente adicional.



 <p>Alcaldía de <b>Sutamarchán</b></p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-032
		Versión: 03
		Página 4 de 4
	Proceso: <b>GESTIÓN</b> CONTRACTUAL Formato: CONTRATO	Fecha: 11-08-2022

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio



**Miguel Andrés Rodríguez Saavedra**  
alcalde Municipal

Por el Contratista



**Stoa Ingeniería de Avanzada Ltda.**  
**R.L Ana Luisa Grimaldos Sánchez**

Proyecto: Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo  
Revisó: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura - Secretaría de Planeación e Infraestructura  
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra – alcalde Municipal

